

**PLAN DE TRABAJO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**2019-2024**

**I. Idoneidad para ocupar el cargo**

Postulo a ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos porque soy una defensora de derechos humanos con más de 20 años de trayectoria.

Me he desempeñado en sociedad civil, en el organismo público local de protección de los derechos humanos, en las áreas de derechos humanos de la entonces Procuraduría General de la República y en los últimos tres años, desde la Secretaría de Gobernación coordiné a las autoridades de los tres niveles de gobierno para atender los casos en organismos internacionales de derechos humanos, por lo que cuento con una visión amplia y multisectorial de la defensa, promoción, protección y difusión de los derechos humanos. Además de ello tengo la firme convicción de que los derechos humanos son la única brújula infalible de la convivencia, el desarrollo y la democracia.

No omito señalar que durante mi último encargo logré posicionar a México como el segundo país de la Región que ha firmado más acuerdos de solución amistosa en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

**II. Plan de trabajo**

El macro objetivo del plan de trabajo es reivindicar a la CNDH a través del despunte de la incidencia en la atención de las causas de origen de las violaciones a derechos humanos con una agenda de temas prioritarios en el contexto actual del país.

Considerando que el 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para crear la Guardia Nacional;

Destacando los casos de Inés Fernández y Valentina Rosendo; el caso de las Hermanas González, el de Martha Camacho, Rosendo Radilla, Mirey Trueba Arciniega y más recientemente el de Nitza Paola, Rocío Irene y Jaime Alvarado, documentados por organismos de derechos humanos, en los que se cometieron graves violaciones a derechos humanos por elementos castrenses en contra de población civil en tareas de seguridad pública;

Reconociendo que la seguridad va de la mano de la justicia, y considerando un estudio publicado recientemente por costos de la impunidad<sup>1</sup>, en el que se analizan los pagos realizados a través del fondo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), a las víctimas del delito de homicidio particularmente, asegura que si la verdad y la justicia se garantizaran, el Estado mexicano podría ahorrarse alrededor de cien mil millones de pesos;

Tomando nota del informe del Comité contra las Desapariciones Forzadas de ONU de noviembre de 2018, que precisa que la desaparición de personas es consecuencia directa de la corrupción y los vínculos de las autoridades con la delincuencia organizada y que la falta de reconocimiento de la problemática integral de desaparición de más de 40,000 personas, sumada a la falta de identificación de aproximadamente 26,000 cuerpos humanos en el país, ha traído como consecuencia desconfianza y desgaste de miles de familias de las personas desaparecidas;

Resaltando que está pendiente el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, para la recepción y examen de comunicaciones individuales contra el Estado mexicano;

Sabedora de que el artículo 2º de la CPEUM señala que México tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, incluidos los pueblos y comunidades afrodescendientes;

---

<sup>1</sup> [www.costosdelaimpunidad.mx](http://www.costosdelaimpunidad.mx)

Reconociendo que existe una opinión consistente respecto a la falta de objetividad y de información en las consultas indígenas, particularmente las relacionadas con el desarrollo de macroproyectos y que ninguna consulta puede pretender legitimar despojos en agravio de comunidades indígenas y afrodescendientes;

Recordando el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes que dispone la aplicación de consultas indígenas; así como los Acuerdos de San Andrés que fungieron como un proceso de reconciliación nacional;

Sensible a que México sigue siendo un país en donde se mantienen discursos de odio y discriminación en agravio de población LGBTTI, y que es profundamente desigual en términos de hombres y mujeres, y que las mujeres de todos los niveles socio económicos seguimos en potencial riesgo de sufrir agresiones, especialmente sexuales, sólo por el hecho de ser mujeres, como lo muestran las 18 alertas de género otorgadas en 17 estados;

Comprometida con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que adoptó el 11 de febrero de 1998 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas destacando los elementos característicos del desplazamiento forzado, y la obligación de los Estados para brindar protección integral para evitar que el desplazamiento genere más afectaciones de la necesidad de reasentamiento;

Ubicando que los Estados que presentan un mayor índice de desplazamientos son Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Veracruz y Michoacán;

Especialmente preocupada por el éxodo migrante en el que se ven involucradas niñas, niños, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas;

Cierta de que el cambio climático es una realidad y nos encontramos cerca de un punto de no retorno, y afirmando que las acciones en conjunto entre los países, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para garantizar a las niñas, niños y adolescentes un futuro digno, al igual que la incidencia desde los organismos de protección de derechos humanos en el marco del Acuerdo de París y los Principios de París;

Impulsada por la ausencia en el país de una política pública integral orientada a brindar atención a niñas, niños y adolescentes con referentes adultos en prisión;

Refrendando que “la labor de defensoras y defensores es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho”, pese a lo cual según un estudio presentado por Artículo 19, del año 2000 a la fecha cerca de 131 asesinatos de periodistas en México, han sido documentados, en posible relación con su labor.

Lamentando que históricamente las personas con discapacidad han sido excluidas de la vida en comunidad y que por ende México tiene deudas pendientes con este sector de la población;

Reconocido que el acceso a la salud representa estadísticamente el mayor número de quejas recibidas por la CNDH, propongo:

### **Agenda de trabajo**

1. Seguridad ciudadana frente a la inmersión de la Guardia Nacional en tareas civiles en zonas estratégicas del país. Justicia, impunidad y prisión preventiva.
2. Cruzada Nacional para combatir la desaparición forzada o no de personas.
3. Consulta indígena con garantías de objetividad y seguridad frente al desarrollo de macro proyectos; empresas y derechos humanos. Diálogos de paz y conciliación en comunidades indígenas.
4. Programa de colaboración con todos los niveles de gobierno, para asegurar que las alertas de género estén cumplimentadas; Programa de vinculación y seguimiento de las Recomendaciones de CEDAW.
5. Desplazamiento forzado. Impulso a Ley y desarrollo de protocolos de actuación con visión humanitaria, a manera de modelos de actuación integral.
6. Atención humanitaria integral con enfoque diferenciado a migrantes.
7. Medio ambiente. Adopción de instrumentos internacionales. Reconstrucción socio ambiental de la Sierra Tarahumara.

8. Política pública de atención integral a niñas, niños y adolescentes con referentes adultos en prisión.

9. Personas defensoras y periodistas. Combate a la impunidad y fortalecimiento de instituciones rectoras.

10. Combate a la exclusión de personas con discapacidad.

11. Acceso a servicios de calidad en materia de salud, especialmente en zonas rurales.

### Plan de trabajo

Eje de gestión	Acción a realizar
Prevención	Impulsar en sus términos, hasta su total ejecución el Acuerdo firmado entre la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de México para la formación en materia de Derechos Humanos a la Guardia Nacional.
Prevención	Impulsar en coordinación con las Secretarías de Seguridad Defensa y Marina, la redacción de protocolos de actuación en prevención de violaciones a derechos humanos y uso de la fuerza.
Protección y Defensa	Establecer, con participación de sociedad civil, un observatorio civil de seguridad pública para dar seguimiento a la implementación de las políticas en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Guardia Nacional.
Difusión y observancia	Colaborar con las Secretarías de Seguridad Pública, Defensa Nacional y de Marina en planes y programas de capacitación <i>ad hoc</i> de conformidad con los resultados de la medición de las quejas y de la información que genere el observatorio ciudadano.
Estudio y divulgación	Coordinar encuentros trimestrales con las oficinas <i>ombudsman</i> de los Estados para socializar los impactos nacionales en materia de derechos humanos a partir de la actuación de la Guardia Nacional,

	de conformidad con los resultados que se obtengan del observatorio ciudadano.
Promoción y Observancia	Presentar ante la Conferencia de Procuradores y Tribunales, un plan para combatir la impunidad a través de uso de protocolos de actuación para la investigación por tipo de delito, poniendo especial atención en los delitos de alto impacto.
Promoción y Observancia	Elaborar un estudio de impunidad nacional en coordinación con sociedad civil, del que se deriven propuestas concretas.
Protección y Defensa	Pugnar hasta lograr la aceptación de la competencia del Comité temático de ONU para la recepción de peticiones individuales.
Protección y Defensa	Impulsar la creación de las Comisiones Estatales de Búsqueda que faltan, servicios forenses suficientes y autónomos.
Estudio y divulgación	Elaborar con la Comisión Nacional de Búsqueda un protocolo teórico y práctico para la ejecución de diligencias de búsqueda e investigación diligente con participación de familiares de personas desaparecidas.
Estudio y Divulgación	Coordinar reuniones con la Comisión Nacional de Búsqueda para el intercambio oportuno de la información con la que la CNDH pudiese contar a fin proporcionar datos relevantes para la transparencia de las cifras de personas desaparecidas.  Trabajar de la mano con las organizaciones de sociedad civil, colectivos de búsqueda y cualquiera otro que pudiese proporcionar información certera para la elaboración de informes.
Protección y Defensa	Ser órgano garante en los procesos de consulta indígena relacionados con proyectos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, tierra y territorio, en esta estrategia la CNDH estaría encargada de acompañar el proceso con la facultad de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento libre previo e informado.

	Supervisar, como órgano garante, la legalidad de los estudios de viabilidad ambiental y social antes del arranque de cualquier proyecto.
Defensa	Establecer cuadrillas de atención a personas indígenas o movilizaciones indígenas de oposición a proyectos.
Prevención Difusión	Establecer, a solicitud expresa, mesas de diálogo con apego a usos y costumbres, de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes para reconciliar posibles disputas originadas por la ejecución de mega proyectos.
Defensa	Establecer una mesa de trabajo permanente con la Fiscalía General de la República coordinada por el Programa de Derechos de las Mujeres para analizar, con perspectiva de género, la “debida diligencia” en la investigación de casos emblemáticos de violencia contra mujeres.
Difusión	Diseñar en coordinación con INMUJERES, CONAVIM y la Secretaría de Educación un programa para reestructurar el rol estereotipado de las mujeres en la sociedad y combatir los discursos de odio contra población LGBTTI. Dicha política será difundida tanto en el ámbito público como privado.
Promoción	Impulsar con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana una acción afirmativa para que se realicen convocatorias para el ingreso exclusivo de mujeres en los cuerpos de seguridad.
Protección y Defensa	Impulsar, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la realización de un registro del número de personas desplazadas en el país y otorgarles dicha calidad.
Protección y Defensa	Redactar protocolos de actuación para atender de forma inmediata las necesidades básicas de las personas desplazadas, considerando la planificación y gestión de retorno o de reasentamiento y reintegración, asegurando partir de las necesidades de personas y/o grupos desplazados.

Prevención	Impulsar una Ley General de Desplazamiento Interno, que permita contar con una legislación que garantice la atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento.
Prevención Defensa y Protección.	Desarrollar un registro de personas migrantes con enfoque de derechos humanos para detectar personas y necesidades; a partir de ello, generar planes de atención para la atención de las necesidades básicas de los migrantes.
Protección y Defensa	Fortalecer la generación y desarrollo de alternativas migratorias distintas a la detención. Dirigir los esfuerzos hacia soluciones duraderas.
Prevención	Vigilar la forma en que el Estado regula las acciones de las empresas públicas y privadas, buscando reducir al mínimo posible la contaminación que éstas generan, la reformulación de los mega proyectos para que los mismos cumplan con la protección al medio ambiente y a los territorios y comunidades ancestrales.
Protección y Defensa	Solicitar, derivado de la presunción de violaciones a derechos humanos, que se realicen propuestas alternativas a los mega proyectos para que los mismos cumplan con la protección al medio ambiente y a los territorios y comunidades ancestrales.
Estudio, Defensa, Protección y Prevención.	Realizar mesas de diálogo y foros temáticos para resaltar la importancia de que México, a través del Senado de la República, ratifique y aplique el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
Prevención Protección y Defensa	Generar una mesa permanente para el rescate socio ambiental de las comunidades en crisis humanitaria en la Sierra Tarahumara.
Protección y Defensa	Coordinar la elaboración de un Protocolo para jueces y magistrados en materia penal para solicitar la adopción de medidas de cuidados en aquellos casos en los que la persona

	privada de libertad sea única cuidadora o cuidador de niñas, niños y/o adolescente o bien de personas con discapacidad.
Estudio Protección y Defensa Prevención	Generar acciones para visibilizar (diagnóstico nacional) la trayectoria de vida y medidas para la interrupción de posibles conductas delictivas de niñas, niños y adolescentes con referentes adultos en prisión. Análisis a partir de personas cuidadoras, condiciones de desarrollo, viabilidad de fortalecimiento de vínculos filiales.
Prevención	Promover el reconocimiento en todos los ámbitos de gobierno, de la importante labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos al acompañar, representar y empoderar a las personas víctimas de violaciones. Así como el ejercicio del periodismo responsable.
Prevención	Impulsar el proceso de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que sea una Ley General que incluya la participación obligada de las autoridades responsable de poder brindar medidas de protección; investigaciones imparciales y fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos de Libertad de Expresión (FEADLE) para que tenga sede en los estados de mayor incidencia de ataques, con la debida independencia y capacitación para el personal.
Prevención Protección y defensa	Fortalecer el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a efecto de incidir en materia legislativa y de política pública para que la Convención sea implementada, particularmente en el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la accesibilidad, violencia contra las mujeres, niñas y niños con discapacidad, prevención de la tortura en lugares donde están privadas de su libertad y en el

	monitoreo de la creación de sistemas de apoyos para el ejercicio de derechos.
	Acercar los servicios de la CNDH a centros de salud, clínicas y hospitales del IMSS e ISSSTE para el desahogo inmediato de prestaciones indebidas de los servicios públicos de salud.
	Instalar una mesa de trabajo para analizar casos de enfermedades atípicas, la existencia de protocolos de atención y el soporte médico y en el cuadro básico de medicamentos para proporcionar los tratamientos necesarios.

Adicional a lo ya expuesto, no omito señalar que también considero que son necesario ajustes institucionales para el logro del plan de trabajo propuesto, por ello propongo las siguientes medidas:

### **Gestión Institucional**

1. Reconocimiento del eje de prevención como el eje prioritario de la gestión de la CNDH;
2. Institucionalización de procesos de capacitación para el personal de la CNDH con especial énfasis en los temas de la agenda de trabajo;
3. Fomentar la participación de actores representantes de todos los sectores de la población en el Consejo Ciudadano, especialmente, garantizar la representación permanente de personas con discapacidad;
4. Incluir un eje de gestión destinado específicamente a la prevención en cada una de las Visitadurías y Programas de Trabajo;
5. Uniformidad de criterios para la atención y conclusión de quejas;
6. Política editorial con apego a priorizar los ejes temáticos propuestos;

